

12878 ORDEN de 6 de mayo de 1992 por la que se resuelve la concesión de ayudas para Confederaciones de Padres de Alumnos de ámbito estatal convocadas por Orden de 13 de febrero de 1992.

Por la citada Orden de 13 de febrero de 1992 se hizo pública la convocatoria de ayudas para financiar actividades y gastos de infraestructura de las Federaciones y Confederaciones de Padres de Alumnos.

Del importe total de las ayudas presupuestadas se destinaban 68.200.000 pesetas para financiar actividades y gastos de infraestructura a Confederaciones de ámbito estatal.

Cumplidos los plazos establecidos en la citada convocatoria y realizado el examen, por parte de la Comisión establecida al efecto en el punto quinto de la convocatoria, de las dos solicitudes presentadas de Confederaciones de ámbito estatal, Confederación Española de Asociaciones de Padres de Alumnos (CEAPA) y Confederación Católica Nacional de Padres de Familia y Padres de Alumnos (CONCAPA).

Este Ministerio, vista la propuesta de la citada Comisión, ha dispuesto:

Primero.—Conceder, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.11.482.321C, a las Confederaciones de ámbito estatal que se detallan en el anexo de esta Resolución las cantidades que se indican, de acuerdo con los criterios preferenciales establecidos en los puntos sexto y séptimo de la Orden de convocatoria.

Segundo.—Las cantidades concedidas serán libradas conforme a lo señalado en el punto octavo de la convocatoria, es decir, las correspondientes a gastos de infraestructura en el momento de su concesión, y la de gastos por actividades: El 70 por 100 en el momento de la concesión y el 30 por 100 restante cuando se justifique la aplicación del 70 por 100 anterior.

Tercero.—Las cantidades otorgadas serán libradas a favor del representante legal de cada Confederación, debiendo ser justificadas en su totalidad antes del 31 de diciembre de 1992. Los justificantes se remitirán a la Dirección General de Centros Escolares, calle de Los Madrazo, números 15 y 17, de Madrid (28071), para su posterior rendición al Tribunal de Cuentas del Reino.

Cuarto.—Se notificará, individualmente, a las Confederaciones beneficiarias de la ayuda las cantidades concedidas, los gastos y actividades para los que se concede y, en su caso, la documentación que deberán presentar antes del libramiento de fondos.

Madrid, 6 de mayo de 1992.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988), el Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmos. Sres. Directora general de Centros Escolares e Interventor delegado.

ANEXO

Confederaciones de ámbito estatal

Denominación	Infraestructura Pesetas	Actividades Pesetas	Total Pesetas
Confederación Española de Asociaciones de Padres de Alumnos (CEAPA)	13.395.314	29.979.886	43.375.200
Confederación Católica Nacional de Padres de Familia y Padres de Alumnos (CONCAPA)	7.064.686	17.760.114	24.824.800
Total	20.460.000	47.740.000	68.200.000

12879 CORRECCION de erratas de la Orden de 13 de abril de 1992 por la que se resuelven los expedientes de modificación de los conciertos educativos de los Centros docentes privados que se indican.

Advertida errata en la inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 102, de fecha 28 de abril de 1992, página 14268, se transcribe a continuación la oportuna corrección:

En la página 14268, en el punto sexto, donde dice: «... ante el Ministerio de Educación y Ciencia, en el plazo...», debe decir: «... ante el Ministro de Educación y Ciencia, en el plazo...».

12880 RESOLUCION de 29 de abril de 1992, de la Secretaria de Estado de Educación, por la que se homologa un curso de especialización en Educación Física convocado por el Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña.

Examinado el expediente promovido por el Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña solicitando la homologación de un curso de especialización en Educación Física.

Considerando la convocatoria pública del curso y la organización del mismo durante los años académicos 1980-1981 y 1981-1982 por el Departamento de Enseñanza y la Dirección General del Deporte. Vista la Resolución de la Dirección de Ordenación e Innovación Educativa de 28 de junio de 1990 («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 9 de julio), por la que se abre convocatoria para la fase complementaria del curso. Hecha pública la relación de alumnos aprobados en la fase complementaria, mediante Resolución de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa de 5 de agosto de 1991 («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 9 de septiembre), corregida en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 13 de enero de 1992.

Teniendo en cuenta que los objetivos, contenidos y metodología del curso corresponden a los establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Esta Secretaría de Estado de Educación ha resuelto:

Primero.—Homologar el curso de especialización en Educación Física organizado durante los años académicos 1980-1981 y 1981-1982 por el Departamento de Enseñanza y la Dirección General del Deporte, y cuya fase complementaria fue convocada por Resolución de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa de 28 de junio de 1990 («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 9 de julio), a los efectos previstos en el artículo 17.14 del Real Decreto 895/1989, de 14 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 20).

Segundo.—Los diplomas acreditativos del curso serán expedidos por el Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña, haciendo constar en los mismos la presente Resolución de homologación.

Madrid, 29 de abril de 1992.—El Secretario de Estado, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Honorable Sr. Consejero de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña
e Ilmo. Sr. Director general de Renovación Pedagógica

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

12881 RESOLUCION de 31 de marzo de 1992, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 3.326, el zapato de seguridad contra riesgos mecánicos marca Panter, modelo Numan, de clase I, fabricado y presentado por la Empresa «Industrial Zapatera, Sociedad Anónima», domiciliada en Callosa de Segura (Alicante).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación de dicho zapato de seguridad, con arreglo a lo prevenido en la Orden ministerial de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de mayo) sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva, se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el zapato de seguridad contra riesgos mecánicos, marca Panter, modelo Numan, fabricado y presentado por la Empresa «Industrial Zapatera, Sociedad Anónima», domiciliada en Callosa de Segura (Alicante), carretera de Catral, sin número, apartado 9, como calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, de clase I, grado A.

Segundo.—Cada calzado de seguridad de dichos, marca, modelo, clase, y grado llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: M.T.Homol. 3.326. 31 de marzo de 1992. Zapato de seguridad contra riesgos mecánicos. Clase I. Grado A.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden ministerial citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-5 de «Calzado de seguridad contra riesgos mecánicos», aprobada por resolución de 31 de enero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero).

Madrid, 31 de marzo de 1992.—La Directora general de Trabajo, Soledad Córdova Garrido.